



Ayuntamiento de Fuencaliente

DATO DÍAZ BUENESTADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE (CIUDAD-REAL),

CERTIFICO: Que según la documentación que consta en los archivos, en el Pleno celebrado el día 21 de febrero de 2019, se adoptó el siguiente Acuerdo correspondiente al punto 3º del Orden del día, ESCRITOS Y COMUNICACIONES, y cuya transcripción literal se practica:

"3- Clasificación de ofertas y requerimiento al licitador, en el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto "El Robledo".

A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto EL ROBLEDO, y de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 150, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el PLENO, con la abstención de D José Ángel, Dª Valentina y D Pedro, acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

Nº	Licitador	Oferta		TOTAL
1	FABIAN CARBELO CABALLERO	25.100,00	5.271,00	30.371,00
2	CORNICABRA SIGLO XXI	20.745,80	4.356,61	25.102,41
3	MMM STAF 2019 SL	20.101,00	4.221,21	24.322,21
4	FRIO Y REGRIGERACION	19.101,00	4.011,21	23.112,21
5	PIRULO PROYECTOS SL	18.101,00	3.801,21	21.902,21
6	FRANCISCO JAVIER PIEDRABUENA PEREZ	17.445,00	3.663,45	21.108,45
7	SBG PROFESIONAL OUTFITTERS SL	16.750,00	3.517,50	20.267,50

SEGUNDO. Tener por rechazada la oferta presentada por MONTEROS DE SIERRA MORENA, por los motivos expresados en el Acta de la Mesa de contratación.

TERCERO. Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, FABIAN CARBELO CABALLERO, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en concreto la siguiente:

- a) La documentación justificativa de la personalidad jurídica y capacidad del empresario, así como solvencia financiera, económica y técnica, tal como establece este Pliego.
- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- c) Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación.
- g) Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno, para resolver al respecto."

Y para que conste, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuencaliente.



Firmado por Sr. Secretario Dato Díaz Buenestado el 22/02/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.